



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 036/2019

VISTO:

La situación de revista de la agente municipal contratada **BRAVO, Andrea Sofía** – DNI N° 27.096.514– Legajo N° 00000622;

Y CONSIDERANDO:

Que la nombrada se viene desempeñando desde el mes de mayo del año 2013, como agente contratada en la Biblioteca Pública Municipal y Popular Dr. Ermes Desio, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Que su desempeño hasta la fecha ha sido eficiente y correcto, no registrando sanciones disciplinarias por ninguna causa.-

Que se han producido vacantes por jubilación ordinaria del personal permanente existente en la planta del Municipio, en el área administrativa dependiente de la Secretaria de Gobierno.-

Que dado el transcurso del tiempo, el correcto desempeño demostrado y las vacantes producidas, corresponde conferirle estabilidad al trabajador enunciado.-

Que con el propósito de mantener los lineamientos de la legislación vigente dentro del marco de la capacidad, idoneidad y antigüedad, se dispuso efectuar una evaluación Técnica y Administrativa a la agente contratada **BRAVO, Andrea Sofía** – DNI N° 27.096.514– Legajo N° 00000622; para el cubrimiento de funciones en la Biblioteca Pública Municipal y Popular Dr. Ermes Desio.-

Que el resultado de la citada evaluación ha sido de un nivel satisfactorio, por lo tanto es previsible otorgarle a la agente municipal citada precedentemente su promoción en la carrera escalafonaria, (Cfr. Art. 34 Ord. N° 261/86/A “Estatuto del Empleado Municipal”).-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que todo nombramiento de personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

Que en este caso, todo personal nombrado, reúne los requisitos para su ingreso establecido por el art. 12º del Estatuto citado.-

POR TODO ELLO:

Lo dispuesto por el Art. 42 inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal y lo establecido por Art. 3º, 11º, 12º, 18º, 34º concordantes y correlativos de la Ordenanza N° 261/86/A (Estatuto del Empleado Municipal)



**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

Art. 1º.- INCORPORASE definitivamente a la Administración Pública Municipal y a la Planta de Personal Permanente a la Agente **BRAVO, Andrea Sofía** – DNI N° 27.096.514– Legajo N° 00000622; Vigencia operativa a partir del día 01 del Mes Mayo del año 2019.-

Art. 2º.- ESTABLÉCESE la incorporación de la agente **BRAVO, Andrea Sofía** – DNI N° 27.096.514– Legajo N° 00000622; **ADM. AUXILIAR IV - Categoría (10)** - del Régimen Escalafonario Vigente – Área Administrativa, reconociéndosele bonificación administrativa y la antigüedad registrada a la fecha 01 de mayo del año 2013.

Art. 3º.- IMPUTESE la erogación prevista, en la Partida de Personal 10.23.1.01.01.001 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º.- NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.-

Art. 5º.- EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.- 6º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de Mayo de 2019.-